EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PUBLICA Nº MRLP004 DE 2023

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Y EL CONTRATISTA, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES, PERMISOS, LICENCIAS Y OBRAS NECESARIAS CON EL FIN DE ENTREGAR HASTA 56 UNIDADES DE VIVIENDA DEL PROYECTO DENOMINADO "URBANIZACIÓN LA MILAGROSA", EN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE**

FECHA: **Dieciocho (18) de diciembre de 2023.**

ASUNTO: **INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS - EVALUACION DE OFERTAS DENTRO DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº MRLP004 DE 2023**

En nuestra condición de comité evaluador **DENTRO DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº. MRLP004 DE 2023,** que tiene como objeto la **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA Y EL CONTRATISTA, PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES, PERMISOS, LICENCIAS Y OBRAS NECESARIAS CON EL FIN DE ENTREGAR HASTA 56 UNIDADES DE VIVIENDA DEL PROYECTO DENOMINADO "URBANIZACIÓN LA MILAGROSA", EN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE",** con base en el estudio pertinente nos permitimos presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación publica de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico.

Al cierre del proceso se presentó una (1) propuesta a saber:

PROPONENTE:	INVERSIONES MEGRANDE S.A.
NIIT	900.210.638 - 7
Representante Legal	ADRIANA MARQUEZ ROJAS
Cedula	66.678.284 de Zarzal Valle

La evaluación jurídica consistió en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta válida y hacen relación, en general, con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, el lleno de las exigencias del pliego y de la ley para que puedan considerarse hábiles. En caso de no entregarse o presentarse alguna deficiencia en la misma, es subsanable, siempre que la respuesta o entrega del documento respectivo se haga dentro del plazo establecido (salvo que sea información insubsanable de acuerdo con la Ley y el pliego de condiciones).

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

El comité verifico los documentos presentados encontrando lo siguiente:

C: CUMPLE. NC: NO CUMPLE. NA: NO APLICA. NR: NO SE REVISO NO ESTA HABILITADO.

DESCRIPCIÓN	INVERSIONES MEGRANDE S.A.	
	C	NC
CAPACIDAD JURÍDICA		
Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero civil. Si el representante legal del proponente, no acreditare título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por uno de los anteriores profesionales, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal y el Ingeniero que abona la propuesta	X	
Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades: El Proponente no debe hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1296 de 2009, la Ley 1474 de 2017, ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	X	
Carta de Conformación de consorcios o uniones temporales: Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones		X
Certificado de existencia y representación legal: Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará: Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso	X	
Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes: La inscripción debe estar vigente a la fecha de cierre de la Selección Abreviada, e incluirá la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, cada integrante deberá cumplir con la clasificación solicitada en el pliego de condiciones a la fecha de la apertura del proceso de Selección.	X	
Certificado de reciprocidad: Las personas jurídicas extranjeras deben demostrar la existencia del principio de reciprocidad a portando el acuerdo tratado o convenio celebrado con Colombia en el cual acredite el compromiso adquirido por su país en el sentido de darle el mismo tratamiento que a los colombianos en cuanto a los procedimientos y criterios de adjudicación de bienes y servicios.	NA	
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X	
Documentos de facultades para contratar	X	
Certificado de la procuraduría vigente	X	
Certificado de la contraloría vigente	X	
RUT (DIAN)	X	
Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago	X	

Compromiso anticorrupción.	X	
Cedula de ciudadanía del proponente.	X	
EXPERIENCIA GENERAL		
Cuando se trate de personas jurídicas, dicha persona jurídica deberá acreditar que fue constituida con un mínimo de diez (10) años a la fecha de cierre de esta licitación, pero el Arquitecto o Ingeniero Civil que avale la propuesta deberá contar con una experiencia general mínima de diez (10) años de estar ejerciendo la actividad contados desde la expedición de la tarjeta profesional. En el caso de las personas jurídicas con sucursal o sede en Colombia, la experiencia general será la de la casa matriz.	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Para el presente proceso el proponente debe acreditar experiencia, en máximo tres contratos, como constructor de viviendas de intereses social y/o ejecución de obras urbanísticas celebrados con entidades públicas o privadas en los últimos cinco años ya sea individualmente o en otras formas de asociación como el consorcio o unión temporal, y que cumpla, con los siguientes requisitos: a) Valor Total Ejecutado deberá mayor o igual a 1.200 SMLMV para la época en el que se haya celebrado y ejecutado y que en alguno de los contratos debe acreditar la construcción de viviendas. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica del proponente en proporción a su participación en dicha asociación. No se considerará para la evaluación de este requisito, la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.	X	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de Liquidez Mayor o igual a uno (1)	X	
Índice de Endeudamiento Menor o igual a noventa (90)	X	
Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a uno (1)	X	
Capital de trabajo Mayor o igual a 100 SMLMV	X	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad sobre patrimonio Mayor o igual a cero (0)	X	

Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a cero (0)	X	

3. CONCLUSIONES: La propuesta presentada por **INVERSIONES MEGRANDE S.A.,** cumple y está habilitada para calificación técnica y económica.

4. Teniendo en cuenta lo anterior se revisó la propuesta económica del oferente:

ITEM	Propuesta económica	Puntuación
1.1.1	Costo de la unidad de vivienda.	20
1.1.2	Menor aporte cuota inicial o aporte primario	15
1.1.3	Cofinanciación conexiones servicios cuota inicial acueducto y alcantarillado	0
1.1.4	Cofinanciación escrituración y boleta fiscal	0
1.1.5	Cofinanciación estudios y diseños	20
	TOTAL PUNTUACIÓN	**55**

5. Teniendo en cuenta lo anterior se revisó la propuesta técnica del oferente:

ITEM	Propuesta técnica Lote	Puntuación
2.1.1	Área construida a entregar.	30
2.1.2	Mayor cubrimiento servicio post - venta	25
2.1.3	Acabados unidad de vivienda	15
	TOTAL PUNTUACIÓN	**70**

Una vez revisada la propuesta, los integrantes del Comité Evaluador recomiendan al señor Alcalde, que se puede adjudicar el contrato al proponente **INVERSIONES MEGRANDE S.A.,** por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones y haber obtenido el más alto puntaje, se firma en Roldanillo - Valle del Cauca a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS VALENCIA
Secretario de Planeación

ORIGINAL FIRMADO
LUZ BIBIANA DIAZ OROZCO
Secretaria de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO
SUSANA ANDREA MILLAN AGUIRRE
Secretaria de Infraestructura y Vivienda